

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 574 /

AUTORIZA PERMISO AMBULANTE ESTACIONADO
OCASIONAL MENSUAL DE PERSONA QUE INDICA.-

REQUINOA, Marzo 05 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud adjunta presentada al Sr. Alcalde, por permiso de venta de frutas y verduras, a la persona que más adelante se individualiza.-

El Memo N° 0181 e Informe N° 038 de fecha 04/03/2014 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento del interesado que se señala.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento de instalación de Toldo con Permiso con "Venta de Frutas y Verduras de la Temporada", Mensual a la Sra. **BEATRIZ DEL TRANSITO CHACON GONZALEZ, Rut. N°** para efectuar "**VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS**", a ubicarse en B.N.U.P., en Avenida El Abra S/N., de acuerdo a la ordenanza es factible la instalación de un Toldo, en el lugar solicitado, no podrá entorpecer la vereda de ninguna forma, deberá retirar el toldo al finalizar el día, dejar completamente limpio el lugar y entorno, no se aceptarán ramadas ni ningún elemento de carácter definitivo, según informe de la Directora de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/KNC/OLP/dlp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.